



modo alguno q. deida sta. opina se haña fari,
 litado a los mismos fondos p. el Cuintero En. de
 esta Parroquia cantidad alguna p. defecto,
 ni reconocido en la casa de expósitos q. la q. crea
 a cargo de este Ayuntamiento, p. todo lo cual es
 de opinion la Contaduría, que o bien se haga
 entrega p. el citado Cu. de a estos Prop. del in-
 dicado Capital y Róitos con las cuentas hasta
 esta fha. o bien que el mismo se encante de
 la lecturía y manutención de los expósitos q.
 correspondan al caudal indicado con amercion
 e intervención de esta Corp. p. virtud dupli-
 cado en el pago de los anual. Entendido el
 citado informe por este Ayuntamiento acuerda
 Secarpon con el, y transcurrido al H. Intend.
 fha. de Prop. de la Provincia de Arequipa, p. con-
 tentacion al pedido que tiene echo, y p. q. de
 los efectos conducentes en la Róitacion q. tenga
 a bien dictar en el particular.

Consecuente a lo acordado por este Ayuntamiento
 en sesion de veinte y tres de junio ultimo en la

